Firmado Electrónicamente con ZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Página 1 de 8

CLUB MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000169 DE 2025

[15-ABRIL-2025]

"Por la cual se define el proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización CM-SASI-113-2025"

EL DIRECTOR GENERAL DEL CLUB MILITAR

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto Nro. 1034 del 14 de agosto de 2024 *"Por la cual se hace un nombramiento en el Club Militar"*, Acta de posesión 0174-24 del 23 de agosto de 2024 y en especial lo descrito en el literal t) del Artículo 3 del Decreto 4018 de 2008 *"Por el cual se modifica la estructura del Club Militar y se dictan otras disposiciones"* y el literal s) del Acuerdo 004 del 2001 *"Por el cual se adoptan los Estatutos Internos del Club Militar"* y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1150 de 2007, mediante la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos, dispuso que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y mínima cuantía.

Que, mediante estudio previo de fecha 03/03/2025, se revisó el estudio previo, verificó la etapa preparatoria del proceso, la existencia de recursos, la conveniencia y oportunidad de adelantar el proceso y recomendó al director del Club Militar dar inicio al mismo por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.312.600.000,00) incluido IVA, amparado mediante Certificado Disponibilidad Presupuestal Nro. 33325 del 2025-02-20.

Que el 03/03/2025, de conformidad con lo exigido en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública de aquí en adelante SECOP II, el proyecto de pliego de condiciones y aviso convocatoria junto con el estudio previo que soportó el proceso.

Que, durante la etapa del proyecto de pliego de condiciones, se recibieron observaciones por parte de las empresas JALV INVERSIONES SAS, WILLIAN RENE ACOSTA LOPEZ, COMPAÑIA PESQUERA DEL MAR SAS, ALIMENTOS EDIL SAS, COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS y INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS.

Que, el 14/03/2025 se expide la Resolución Nro. 0000128 de esta Dirección "Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización CM-SASI-113-2025", y se publica junto con el pliego de condiciones definitivo y las respuestas a las observaciones en el SECOP II el 17/03/2025.

Que, los días 18/03/2025, 19/03/2025, 20/03/2025, 23/03/2025, 24/03/2025, 25/03/2025, 27/03/2025 y 28/03/2025, las empresas JALV INVERSIONES SAS, INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS, PESCADOS Y MARISCOS M.O S.A.S, AICARDI MG SAS, ALIMENTOS EDIL SAS, GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. y COMERCIALIZADORA FRESMAR SAS presentan observaciones y consultas al proceso, las cuales fueron atendidas por la Entidad.

Que, el 19/03/2025, se publica adenda 001

Que, el 21/03/2025, se publica adenda 002

Que, el 25/03/2025, se publica adenda 003

Que, el 26/03/2025, se publica adenda 004 y 005

Que, el 27/03/2025, se publica adenda 006

Que, el 28/03/2025, se publica adenda 007

Que el 28/03/2025, tal y como consta en el SECOP II, se recibió ofertas que a continuación se relacionan:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Página 2 de 8

OFERENTE
UT NO PROCESADOS 2025
INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS
JALV INVERSIONES SAS
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.

Que, el 01/04/2025 se designa comité evaluador dentro del proceso de contratación CM-SASI-113-2025, la cual fue notificada a través de AZDigital en la misma fecha.

Que, el 03/04/2025 se expide la Resolución Nro. 0000156 de esta Dirección "Por la cual se realiza el saneamiento de un vicio de procedimiento dentro del proceso CM-SASI-113-2025…", la cual es publicada en el SECOP II el 04/04/2025, junto con el informe de evaluación de las ofertas con el siguiente consolidado:

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
UT NO PROCESADOS 2025	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO CUMPLE**
INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
JALV INVERSIONES SAS	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	**CUMPLE**

Que, el 04/04/2025, se publica adenda 008.

Que, durante el término de traslado del informe, las empresas GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S., JALV INVERSIONES SAS, INVERSIONES ALZATE MÉNDEZ SAS y UT NO PROCESADOS 2025, allegan documentos y observaciones con ocasión al mismo, los cuales son remitidos al comité evaluador para su verificación.

Que, el 10/04/2025, el Comité Evaluador presentó segundo informe de evaluación, determinó los oferentes habilitados y realiza la recomendación de la apertura de sobres económicos de las ofertas habilitadas, el cual fue publicado en la misma fecha en el SECOP II, con el siguiente consolidado:

LOTE Nro. 1 - FRUTAS Y VERDURAS

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
UT NO PROCESADOS 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

LOTE Nro. 2 - QUESOS Y LÁCTEOS

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
UT NO PROCESADOS 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

Firmado Electrónicamente con ZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Página 3 de 8

GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

LOTE Nro. 3 - POLLO Y GALLINA

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
UT NO PROCESADOS 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

LOTE Nro. 4 - HUEVOS

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
UT NO PROCESADOS 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

LOTE Nro. 5 - CARNES

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
JALV INVERSIONES SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**
GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S.	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	**NO HABILITADA**

LOTE Nro. 6 - PESCADOS

OFERENTE	EVALUACIÓN			CRITERIO EVALUACIÓN
	JURÍDICA	ECONÓMICA	TÉCNICA	
INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	**HABILITADA**

Que, siendo las 2:13 PM horas del 10/04/2025, tal como estaba programado en la lista de participantes en la subasta y cronograma del proceso, la Entidad procede con la apertura de los sobres económicos obteniendo el siguiente resultado:

Apertura de sobres:

LOTE Nro. 1 - FRUTAS Y VERDURAS

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	UT NO PROCESADOS 2025	$ 488.000.000,00	$ 488.000.000,00*	**CUMPLE**

*Con los valores unitarios contenidos en el documento "PROPUESTA ECONOMICA" aportado junto con la propuesta

Firmado Electrónicamente con AZSign
Actuado: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Página 4 de 8

LOTE Nro. 2 - QUESOS Y LÁCTEOS

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	UT NO PROCESADOS 2025	$ 520.000.000,00	$ 520.000.000,00*	CUMPLE

*Con los valores unitarios contenidos en el documento "PROPUESTA ECONOMICA" aportado junto con la propuesta

LOTE Nro. 3 - POLLO Y GALLINA

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	UT NO PROCESADOS 2025	$ 322.000.000,00	$ 322.000.000,00*	CUMPLE

*Con los valores unitarios contenidos en el documento "PROPUESTA ECONOMICA" aportado junto con la propuesta

LOTE Nro. 4 - HUEVOS

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	UT NO PROCESADOS 2025	$ 55.600.000,00	$ 55.600.000,00*	CUMPLE

*Con los valores unitarios contenidos en el documento "PROPUESTA ECONOMICA" aportado junto con la propuesta

LOTE Nro. 5 - CARNES

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	JALV INVERSIONES SAS	$ 777.000.000,00	$ 777.000.000,00	CUMPLE

LOTE Nro. 6 - PESCADOS

Nro.	OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO DE EVALUACIÓN
1	INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00	CUMPLE

Que, una vez publicado el consolidado de oferentes habilitados y realizada la apertura de los sobres económicos, la empresa GRUPO EMPRESARIAL SHALOM GES S.A.S. envía observaciones, los cuales fueron remitidos al comité técnico evaluador para su pronunciamiento.

Que, atendiendo el resultado de la subasta y, a los informes de evaluación presentados por el comité evaluador designado para el proceso CM-SASI-113-2025, se procede con la adjudicación parcial del proceso por el valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.312.600.000,00) incluido IVA, discriminados por Lotes de la siguiente forma:

LOTE	OFERENTE	VALOR
1	UT NO PROCESADOS 2025	$ 488.000.000,00
2	UT NO PROCESADOS 2025	$ 520.000.000,00
3	UT NO PROCESADOS 2025	$ 322.000.000,00
4	UT NO PROCESADOS 2025	$ 55.600.000,00
5	JALV INVERSIONES SAS	$ 777.000.000,00
6	INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS	$ 150.000.000,00

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Página 5 de 8

Que, atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, el director del Club Militar procede a definir el proceso CM-SASI-113-2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar parcialmente el proceso de selección abreviada CM-SASI-113-2025 que tiene por objeto "SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS NO PROCESADOS PARA EL CLUB MILITAR" por valor de DOS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($2.312.600.000,00) incluido IVA, discriminados por Lotes, así:

1. El Lote Nro. 1 - FRUTAS Y VERDURAS, por valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($488.000.000,00) a la UT NO PROCESADOS 2025.

2. El Lote Nro. 2 - QUESOS Y LÁCTEOS, por valor de QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($520.000.000,00) a la UT NO PROCESADOS 2025.

3. El Lote Nro. 3 - POLLO Y GALLINA, por valor de TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (322.000.000,00) a la UT NO PROCESADOS 2025.

4. El Lote Nro. 4 - HUEVOS, por valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDAL LEGAL COLOMBIANA ($55.600.000,00) a la UT NO PROCESADOS 2025.

5. El Lote Nro. 5 - CARNES, por valor de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($777.000.000,00) a la empresa JALV INVERSIONES SAS identificada con NIT. 900.748.508-5.

6. El Lote Nro. 6 - PESCADOS, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIABA ($150.000.000,00) a la empresa INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS identificada con NIT. 900.673.677-8.

Artículo 2°. Notificar la presente Resolución a los representantes legales de UT NO PROCESADOS 2025, JALV INVERSIONES SAS e INVERSIONES ALZATE MENDEZ SAS en los términos del Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndoles saber que contra el artículo primero de la misma no procede recurso alguno. Dicha notificación se realizará a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, de acuerdo a lo establecido en el "FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN" aportada en la propuesta del oferente.

Artículo 3°. Publicar por intermedio del Área de Adquisiciones y Contratación la presente Resolución en el SECOP II.

Artículo 4°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ
Director General

Elaboró: SI. David Enrique Chávez Arroyo, Área de Adquisiciones y Contratación.

Revisó: TN. Sergio Leonardo Orduz Botia, Área de Adquisiciones y Contratación.

Aprobó: Dr. Edgardo Muñoz Chegwin, jefe Oficina Asesora Jurídica.

Aprobó: Dra. Julieth Mayerly Abril Hernández, Asesora Director General.

Aprobó: TC (RA) Juan Carlos Arenas Fonseca, Subdirector General (E).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

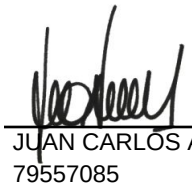
RESOLUCIÓN NÚMERO 0000169 DE 2025

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
Estado: Finalizado
Creación: 2025-04-15 17:29:46
Finalización: 2025-04-16 14:42:01

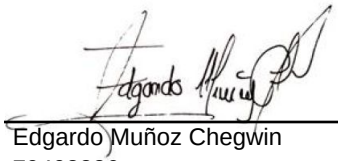
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirector General (E)



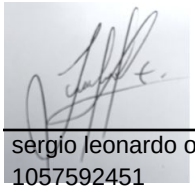
JUAN CARLOS ARENAS
79557085
jcarenas@clubmilitar.gov.co

Aprobación: Jefe Oficina Asesora Jurídica



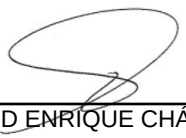
Edgardo Muñoz Chegwin
79408386
emunoz@clubmilitar.gov.co
Jefe Oficina Asesora Jurídica
CLUB MILITAR

Revisión: Área de Adquisiciones y Contratación



sergio leonardo orduz botia
1057592451
slorduz@clubmilitar.gov.co
jefe de contratos
club militar

Elaboración: Área de Adquisiciones y Contratación



DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO
88035450
dechavez@clubmilitar.gov.co
Área Adquisiciones y Contratación
CLUB MILITAR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000169 DE 2025

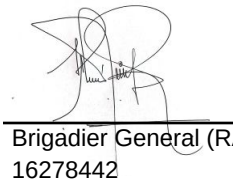
Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
Estado: Finalizado

Creación: 2025-04-15 17:29:46
Finalización: 2025-04-16 14:42:01

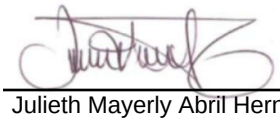
Escanee el código para verificación

Firma: Director General Club Militar



Brigadier General (RA) José Henry Pinto Rodriguez
16278442
asistentedireccion@clubmilitar.gov.co
Director General
Club Militar

Aprobación: Asesora Director General



Julieth Mayerly Abril Hernández
53028864
jmabril@clubmilitar.gov.co
Asesora Dirección
Club Militar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
2025-04-16T14:42:02-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOLUCIÓN NÚMERO 0000169 DE 2025

Club Militar
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250415-172946-6df9f3-68074212
Creación: 2025-04-15 17:29:46
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-04-16 14:42:01

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DAVID ENRIQUE CHÁVEZ ARROYO dechavez@clubmilitar.gov.co Área Adquisiciones y Contratación CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-04-15 17:29:47 Lec.: 2025-04-15 17:30:03 Res.: 2025-04-15 17:31:08 IP Res.: 38.211.144.65
Revisión	sergio leonardo orduz botia slorduz@clubmilitar.gov.co jefe de contratos club militar	Aprobado	Env.: 2025-04-15 17:31:08 Lec.: 2025-04-15 17:31:55 Res.: 2025-04-15 17:31:58 IP Res.: 38.211.144.65
Aprobación	Edgardo Muñoz Chegwin emunoz@clubmilitar.gov.co Jefe Oficina Asesora Jurídica CLUB MILITAR	Aprobado	Env.: 2025-04-15 17:31:58 Lec.: 2025-04-16 08:28:03 Res.: 2025-04-16 08:28:08 IP Res.: 38.211.144.65
Aprobación	JUAN CARLOS ARENAS jcarenas@clubmilitar.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-04-16 08:28:08 Lec.: 2025-04-16 12:02:23 Res.: 2025-04-16 12:02:26 IP Res.: 38.211.144.65
Aprobación	Julieth Mayerly Abril Hernández jmabril@clubmilitar.gov.co Asesora Dirección Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-04-16 12:02:26 Lec.: 2025-04-16 12:58:28 Res.: 2025-04-16 12:58:45 IP Res.: 201.244.177.176
Firma	Brigadier General (RA) José Henry Pinto Rodriguez asistentedireccion@clubmilitar.gov.co Director General Club Militar	Aprobado	Env.: 2025-04-16 12:58:45 Lec.: 2025-04-16 14:40:19 Res.: 2025-04-16 14:42:01 IP Res.: 38.211.144.204